



Ciudad de Oliva, (Cba.), 19 de noviembre de 2020.

ORDENANZA Nº 88/2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que atento a la Ordenanza 115/2019, especialmente en los artículos 16 y 70 de la misma.

Que el contexto general y particular de la Emergencia Sanitaria y Social conjuntamente con el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio; altero constantemente nuestros hábitos cotidianos y por ello se considera oportuno tener ciertas contemplaciones.

Que el artículo 16 de la Ordenanza 115/2019 dice en su tercer párrafo: “A los contribuyentes que hubiesen abonado dentro del mes de vencimiento de cada cuota, las primeras once del presente ejercicio de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV art. 14, se le bonificara la cuota 12, en un 100%.

Que el artículo 70 de la Ordenanza 115/2019 dice en su tercer párrafo: “A los contribuyentes que hubiesen abonado dentro del mes de vencimiento de cada cuota, las primeras once del presente ejercicio de acuerdo a lo establecido en el art. 69, se le bonificara la cuota 12, en un 100%.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFIQUESE tercer párrafo del Art. 16 de la Ordenanza 115/2019 el cual quedara redactado de la siguiente forma: **Artículo 16):** “A los contribuyentes que hubiesen abonado hasta el 30/11/2020 –inclusive- todas y cada una de las cuotas devengadas en el año 2020, se le bonificara la cuota 12, en un 100%.

Artículo 2º: MODIFIQUESE tercer párrafo del Art. 70 de la Ordenanza 115/2019 el cual quedara redactado de la siguiente forma: **Artículo 70):** “A los contribuyentes que hubiesen abonado hasta el 30/11/2020 -inclusive- todas y cada una de las cuotas devengadas en el año 2020, se le bonificara la cuota 12, en un 100%.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Firmada por:

Matías Nicolás GARCÍA.
Presidente del Concejo Deliberante.

Silvia Marcela GONZÁLEZ.
Concejal por la mayoría.

Mariana Elizabeth TISERA.
Concejal por la mayoría.

César Miguel SALVATORI.
Concejal por la mayoría.

Carlos Antonio ACTIS POZZO.
Concejal por la primera minoría.

Javier Alejandro PRENNA.
Concejal por la segunda minoría.

Alberto Gustavo LÓPEZ.
Concejal por la tercera minoría.

Promulgada por Decreto Nro. 296/2020.

